Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) MARIA CAMILA VALENCIA EMBUS, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1061773620, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 369 de 2025

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN Dirección Programática de Reintegración Subdirección Territorial para el acompañamiento de la población sujeto de atención que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reincorporación Integral mediante la formulación, el seguimiento y evaluación de los planes individuales y el acompañamiento a los planes colectivos de reincorporación, conforme con las orientaciones dadas por la coordinación del Grupo Territorial y lineamientos emitidos por la Entidad.

Obligaciones Específicas:
1.Acompañar a la población sujeto de atención de la ARN asignada por la supervisión que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reincorporación Integral en la formulación, seguimiento y evaluación de los planes individuales de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales.2.Apoyar a la coordinación del Grupo Territorial o al profesional que se delegue en los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de los planes colectivos de Reincorporación adelantados en el marco del Programa de Reincorporación Integral, incorporando los enfoques diferenciales.3.Apoyar en las acciones de articulación y gestión a nivel territorial que facilite el acceso de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con los planes territoriales de reincorporación y según los lineamientos de la supervisión e incorporando los enfoques diferenciales.4.Acompañar a la población en proceso de reincorporación en las actividades y acciones de implementación de las líneas estratégicas de Reincorporación Política, Social, Económica y Comunitaria en el marco del Programa de Reincorporación Integral. 5.Realizar el seguimiento periódico a los proyectos productivos individuales de las personas en proceso de reincorporación asignadas por la supervisión, conforme a los lineamientos operativos establecidos por la entidad. 6.Realizar el registro de la información de la población asignada, de forma oportuna, confiable, y veraz, en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina de acuerdo con los lineamientos de la supervisión.7.Apoyar la implementación de los métodos operativos para el desarrollo de las acciones relacionadas con el Programa de Reincorporación Integral, utilizando los mecanismos de control establecidos, para proporcionar a la entidad información oportuna y precisa sobre el cumplimiento de los objetivos, y proponer planes de mejora para optimizar los procesos.8.Realizar mensualmente la verificación de los desembolsos económicos recibidos por los participantes asignados, conforme al cronograma de la ARN, y gestionar los trámites necesarios en caso de detectar alguna irregularidad.9.Participar en reuniones, mesas de trabajo y comités presenciales o virtuales que sean convocados o delegados por la supervisión en el marco de sus obligaciones contractuales. 10.Tramitar los documentos generados conforme a los procedimientos y plazos definidos en las directrices de gestión documental establecidas por la ARN, asegurando así una adecuada administración de estos.

Fecha de suscripción del contrato:	2025-02-07
Fecha de inicio:	2025-02-07
Valor inicial del contrato:	$59,162,400.00
Valor mensual de los honorarios:	$5,478,000.00
Fecha de terminación inicial:	2025-12-31

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

Estado actual:	EN EJECUCION

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 2025-08-27 07:55:47 AM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

Número de Verificación: 95984120250827075547

Valide la autenticidad de esta certificación, ingresando el anterior número de verificación en la URL:

https://sara.reincorporacion.gov.co/es/OtherServices/VerificarCertificacionContractual

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) MARIA CAMILA VALENCIA EMBUS, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1061773620, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 505 de 2024

Objeto: Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para implementar las acciones y estrategias comunitarias contempladas dentro de los procesos misionales a cargo de la Entidad, en lo relativo a los procesos de reincorporación, reintegración y atención diferencial y los procesos que en adelante se atiendan a nivel territorial.

Obligaciones Específicas:
1. Apoyar en la implementación de las acciones y estrategias comunitarias que sean definidas por la Entidad. 2. Apoyar, con orientaciones técnicas a la supervisión en la formulación, implementación, sistematización y divulgación del componente comunitario en las rutas de atención a la población objeto y demás acciones de trabajo con comunidades en el marco de la reincorporación, reintegración, atención diferencial y los procesos que en adelante se atiendan. 3. Apoyar a la supervisión en la implementación de la Estrategia de Agendas Territoriales de Reincorporación Comunitaria - ATRC, promoviendo la participación de la población objeto de atención en cada una de sus etapas: despliegue territorial, construcción de condiciones, definición de agenda territorial, implementación y cierre - plan de sostenibilidad. 4. Apoyar en la sensibilización y concientización de la Estrategias de Prevención y Superación temprana de la Estigmatización en las comunidades atendidas por el Grupo Territorial, integrando un enfoque de género en todas las etapas del proceso. 5. Apoyar como enlace articulador entre el Grupo Territorial y la Dirección Programática, para fortalecer la línea metodología y técnica del enfoque comunitario. 6. Monitorear la implementación de los procesos comunitarios acompañados por el Grupo Territorial. 7. Participar en espacios de articulación institucional e interinstitucional para explorar oportunidades de alianza local, nacional o internacional. 8. Apoyar a la supervisión de contratos o convenios que le sean requeridos relacionados con los proyectos comunitarios liderados por la Entidad. 9. Proporcionar informes, reportes, y proyectar respuestas a PQRSD sobre el progreso de las actividades, resultados y cualquier otra información requerida por la supervisión del contrato respecto al componente comunitario.

Fecha de suscripción del contrato:	2024-01-16
Fecha de inicio:	2024-01-19
Valor inicial del contrato:	$65,400,000.00
Valor mensual de los honorarios:	$6,000,000.00
Fecha de terminación final:	2024-12-15
Valor final del contrato:	$65,400,000.00
Estado actual:	TERMINADO

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 2025-08-27 07:55:29 AM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

Número de Verificación: 36678020250827075529

Valide la autenticidad de esta certificación, ingresando el anterior número de verificación en la URL:

https://sara.reincorporacion.gov.co/es/OtherServices/VerificarCertificacionContractual

FEDECOMUN
Federación de Organizaciones Sociales
y Solidarias del Suroccidente Colombiano
NIT: 901570814-1

Popayán, 10 de junio del 2024

LA FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES Y SOLIDARIAS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO FEDECOMUN
NIT 901.570.814-1

CERTIFICA QUE

MARIA CAMILA VALENCIA EMBUS identificada con la cédula de ciudadanía Nº 1.061.773.620 expedida en la Ciudad de Popayán (Cauca), presto sus servicios de acompañamiento organizativo y fortalecimiento a nuestra federación realizando las siguientes actividades:

- Acompañamiento pedagógico y comunitario.
- Diagnostico organizacional de las cooperativas y asociaciones federadas en FEDECOMUN
- Construcción de planes de acción y mejoras para las organizaciones

Dichas actividades fueron desarrolladas durante el periodo comprendido entre el 01 de diciembre del año 2023 hasta el 31 de mayo del 2024.

Para constancia se firma el 10 de junio de 2024

Atentamente,

Norvey Rodríguez Parra
Director ejecutivo
Federación De Organizaciones
Sociales Y Solidarias
Del Suroccidente Colombiano FEDECOMUN

LA ASOCIACIÓN DE MUJERES POR LA PAZ CON JUSTICIA SOCIAL LAS MANUELITAS – ASOMANUELITAS NIT 901478812-4

CARTA DE EXPERIENCIA

A quien corresponda:

Por medio de la presente, certifico que la señora María Camila Valencia Embus, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.061.773.620 de Popayán, Cauca, coordinó satisfactoriamente la implementación del proyecto "Juntanzas juveniles para la construcción de paz territorial". Este proyecto, con un enfoque comunitario y de paz dirigido a la comunidad vulnerable, se ejecutó bajo el Acuerdo de Cooperación No. 473-6362 con el FONDO SVEO.

María Camila Valencia Embus desempeñó su labor en este proyecto desde el 1 de julio de 2023 hasta el 29 de febrero de 2024. Durante este periodo, demostró un alto nivel de compromiso y profesionalismo en la coordinación de las actividades del proyecto, contribuyendo significativamente al desarrollo y éxito del mismo.

Para constancia se firma en Popayán-Cauca, a los dos (02) días del mes de agosto del 2024.

Agradecemos su atención y quedamos a su disposición para cualquier consulta o aclaración.

ERIKA CALDERÓN
Representante Legal
ASOMANUELITAS
Manuelitas717@gmail.com

NIT.900.006.861-7

A QUIEN INTERESE

El Fondo Lunaria Mujer es una una organización que moviliza recursos para apoyar a organizaciones de la diversidad de mujeres y personas trans jóvenes de base en Colombia, que trabajan para el ejercicio pleno de su ciudadanía como sujetas de derechos y actoras en la construcción de un país en paz con justicia social libre de machismo, racismo, clasismo, capacitismo y lgbtiq+-fobia.*

En este sentido certificamos la participación y coordinación de:

Camila Valencia

como integrante de la Organización:

Asociación de Mujeres por la Paz con Justicia Social Las Manuelitas

Ejecutaron a satisfacción tanto financiera como narrativamente, la siguiente iniciativa:

CUIDÉMONOS JUNTAS POR LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN

Vigencia: ***01 de diciembre de 2022- 31 de mayo de 2023***

En el marco de la Convocatoria:

LIBERTAD Y DEMOCRACIA 2022

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá a los ventiseis (26) días del mes de septiembre del 2023.

Atentamente,



DIANA MARTINEZ
Coordinadora de Programas
programascoor@fondolunaria.org
FONDO LUNARIA MUJER

SINERGIA & SOCIEDAD
Fundación

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN
SINERGIA Y SOCIEDAD

CERTIFICA:

Que **VALENCIA EMBUS MARIA CAMILA** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1061773620 de CAUCA, presto sus servicios para Prestar servicios profesionales para facilitar la implementación y realizar seguimiento a la línea de cuidado integral y comunitario (Estrategia y Espacios Integrales Comunitarios de Cuidado -EICC-), en estrecha articulación con el equipo de promotoras(es) del territorio, aportando a la reincorporación integral de excombatientes de las FARC-EP, a sus familias y a las comunidades de acogida o aledañas, en el marco del proyecto "Implementación de planes de prevención de violencia basada en género y promoción de la autonomía económica de mujeres de las FARC en tránsito a la vida civil (FASE II)". Actividades desarrolladas en CAUCA.

Su contratación fue suscrita el 21 DE NOVIEMBRE DE 2022 hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2023, mediante contrato de prestación de servicios, por un valor TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/L ($3785600.oo)/ mes contra entrega de productos.
Desarrollando, entre otras, las siguientes actividades:

1. Presentar un plan de trabajo y un cronograma de actividades para la aprobación de la gerencia de Prevención, Comunidades y Enfoques Diferenciales del programa PDR
2. Recibir la línea técnica desde las contratistas de las siguientes líneas: Asesora en género, líder de autonomía económica, líder de fortalecimiento a Espacios de Cuidado para la implementación del proyecto.
3. Participar en las capacitaciones y las entidades aliadas convoquen, virtual o presencial, con el ánimo de fortalecer las habilidades y capacidades que serán utilizadas en la implementación de las actividades del proyecto.
4. Acompañar a las y los participantes y beneficiarios(as) del proyecto en todo el proceso que implique la implementación del proyecto en los territorios.
5. Apoyar el proceso de identificación de perfiles de promotores(as) de cuidado en el territorio de acuerdo con la línea técnica dada desde el proyecto.
6. Aportar en la incorporación efectiva de los contenidos relacionados con el enfoque de género, comunicaciones, masculinidades no hegemónicas, enfoque de cuidado y buen vivir, y mínimos pedagógicos a lo largo del proceso de implementación del proyecto.
7. Apoyar la implementación de los Espacios de Cuidado con las comunidades, bajo un enfoque de inclusión de factores diferenciales de género, étnicos, culturales, territoriales, y de alternativas técnicas de sostenibilidad ambiental e innovadoras.

a. Mediante la plataforma KOBO COLLECT, apoyar en la recolección de información de las diferentes acciones desarrolladas en la línea de cuidado, con el fin de consolidar y verificar los indicadores del proyecto, en cuanto a: la participación, necesidades y cobertura para niños, niñas y adolescentes; personas adultas mayores; personas con condiciones de discapacidad y otras poblaciones con necesidades de cuidado
b. Implementar herramientas pedagógicas, didácticas, sociales y culturales para la formación alternativa y atención integral.
c. Apoyar el proceso de identificación de necesidades y dotación de los Espacios Integrales Comunitarios del Cuidado teniendo en cuenta los enfoques de género, étnicos, culturales, territoriales y ambientales.
8. Apoyar el diseño e implementación de los Planes de acción y sostenibilidad de los espacios integrales comunitarios de cuidado en los territorios de reincorporación:
a. Realizar espacios de diálogo y concertación para conocer los saberes tradicionales de la comunidad, recomendaciones y lecciones aprendidas en experiencias similares en el tema de espacios integrales de reincorporación.
b. Diseño de planes de acción y sostenibilidad de los espacios integrales comunitarios.
c. Implementación de planes de acción y sostenibilidad de los espacios integrales comunitarios de cuidado
9. Apoyar las acciones relacionadas con la protección de derechos de niñez y adolescencia con enfoque diferencial que promuevan la protección de derechos de niñez y la adolescencia.
10. Apoyo en la socialización y transferencia (presencial o virtual) de estrategias metodológicas desarrolladas y por otras entidades relevantes, por ejemplo “Corresponsabilidad activa”, “Cambiemos el Cuento”, “Menstruación”.
11. Conservar actualizada y organizada la documentación del proyecto, tanto en versión digital como física. Entregar los medios de verificación de la realización de las formaciones, capacitaciones y actividades comunitarias correspondientes (listados de asistencia, grabaciones de las formaciones, infografías, presentaciones utilizadas, imágenes) tanto a la coordinación como a los operadores aliados, siempre que sea requerido.
12. Elaborar y presentar los informes mensuales de seguimiento a la implementación de las actividades (técnicos, u otros) y demás documentos que sean requeridos, de acuerdo con las indicaciones y requerimientos solicitados.
13. Verificar la documentación del desarrollo de la estrategia y el fortalecimiento a los EICC, así como el balance de lecciones aprendidas y recomendaciones para futura escalabilidad y replicabilidad.
14. Brindar asesoría técnica a las promotoras(es) territoriales de cuidado del proyecto.
15. Coordinar y concertar acciones y productos con promotores(as) y facilitadores(as) en los distintos territorios donde se implementa la línea de cuidado del proyecto.

Dada en Chía Cundinamarca, a los nueve (9) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Erika del R. Suarez

Fundación Sinergia y Sociedad
Nit.900587783-2

SINERGIA & SOCIEDAD
Fundación

ERIKA DEL REAL SUAREZ
Representante Legal

LA SUSCRITA CORDINADORA DE CONTRATACIONES DE

LA ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM)

CERTIFICA QUE:

El (la) señor(a) **MARIA CAMILA VALENCIA EMBUS**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1.061.773.620 Popayán**, presta(o) sus servicios en esta Organización en calidad de Contratista Independiente a través de la suscripción del Contrato de prestación de servicios **PS-24529**; inició actividades el **4 de febrero de 2021** y finaliza(o) las mismas el **31 de agosto de 2022**.

El objeto del presente contrato es el establecido en los Términos de referencia, para lo cual debería remitirse al documento firmado entre las partes ANEXO de TERMINOS DE REFERENCIA de su Contrato.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a), en la ciudad de Bogotá, esta hace las veces de Acta de Liquidación por lo tanto su vigencia es indefinida.

CARVAJAL Elizabeth
Firmado digitalmente por CARVAJAL Elizabeth
Fecha: 2023.05.15 15:37:08 -05'00'

ELIZABETH CARVAJAL
Coordinadora de Contrataciones
OIM COLOMBIA

International Organization for Migration (IOM)
The UN Migration Agency

ANEXO D
TERMINOS DE REFERENCIA

El **CONTRATISTA INDEPENDIENTE** deberá prestar servicios profesionales para facilitar la implementación y realizar seguimiento a la línea de cuidado integral y comunitario (Estrategia y Espacios Integrales Comunitarios de Cuidado -EICC-), en estrecha articulación con el equipo de promotoras(es) del territorio, aportando a la reincorporación integral de excombatientes de las FARC-EP, a sus familias y a las comunidades de acogida o aledañas..

1. Presentar un plan de trabajo y un cronograma de actividades para la aprobación del Área de Enfoques Diferenciales del programa PDR.
2. Recibir la línea técnica dada por la OIM, la asesora en género, y las líderes de autonomía económica y, en especial, la líder de fortalecimiento a Espacios de Cuidado para la implementación del proyecto.
3. Participar en las acciones de inducción y capacitación a las que la OIM y las entidades aliadas convoquen, virtual o presencial, con el ánimo de fortalecer las habilidades y capacidades que serán utilizadas en la implementación de las actividades del proyecto.
4. Acompañar a las y los participantes y beneficiarios(as) del proyecto en todo el proceso que implique la implementación del proyecto en los territorios.
5. Apoyar el proceso de identificación de perfiles de promotores(as) de cuidado en el territorio de acuerdo con la línea técnica dada desde el proyecto.
6. Aportar en la incorporación efectiva de los contenidos relacionados con el enfoque de género, comunicaciones, masculinidades no hegemónicas, enfoque de cuidado y buen vivir, y mínimos pedagógicos a lo largo del proceso de implementación del proyecto.
7. Apoyar el diseño participativo de los Espacios con las comunidades (hombres y mujeres), bajo un enfoque de inclusión de factores diferenciales de género, étnicos, culturales, territoriales, y de alternativas técnicas de sostenibilida ambiental e innovadoras (construcciones eficientes, bioconstrucción, aprovechamiento de materiales existentes localmente, etc.).

 7.1 Apoyar la aplicación de instrumentos de seguimiento y monitoreo a las necesidades y cobertura para niños, niñas y adolescentes; personas adultas mayores; personas con condiciones de discapacidad y otras poblaciones con necesidades de cuidado
 7.2 Implementar herramientas pedagógicas, didácticas, sociales y culturales para la formación alternativa y atención integral.
 7.3 Apoyar el proceso de identificación de necesidades y dotación de los Espacios Integrales Comunitarios del Cuidado teniendo en cuenta los enfoques de género, étnicos, culturales, territoriales y ambientales.

8. Apoyar el diseño e implementación de los Planes de acción y sostenibilidad de los espacios integrales comunitarios de cuidado en los territorios de de reincorporación:
 8.1 Realizar espacios de diálogo y concertación para conocer los saberes tradicionales de la comunidad, recomendaciones y lecciones aprendidas en experiencias similares en el tema de espacios integrales de reincoración.
 8.2 Diseño de planes de acción y sostenibilidad de los espacios integrales comunitarios.
 8.3 Implementación de planes de acción y sostenibilidad de los espacios integrales comunitarios de cuidado

9. Apoyar el diseño e implementación de un proceso de formación en protección de derechos de niñez y adolescencia con enfoque diferencial que promuevan la protección de derechos de niñez y la adolescencia.

10. Apoyo en la socialización y transferencia (presencial o virtual) de estrategias metodológicas desarrolladas por OIM y por otras entidades relevantes, por ejemplo "Corresponsabilidad activa", "Cambiemos el Cuento", "Menstruacción".
11. Implementar las herramientas de seguimiento, monitoreo y evaluación pertinentes en el marco del proyecto.
12. Participar en las acciones de inducción y capacitación a las que la OIM convoque, virtual o presencial, con el ánimo de fortalecer las habilidades y capacidades que serán utilizadas en la implementación de las actividades del proyecto y de las sesiones convocadas por parte del comité técnico y operativo y por parte de la supervisión del Contrato.
13. Conservar actualizada y organizada la documentación del proyecto, tanto en versión digital como física. Entregar los medios de verificación de la realización de las formaciones, capacitaciones y actividades comunitarias correspondientes (listados de asistencia, grabaciones de las formaciones, infografías, presentaciones utilizadas, imágenes) tanto a la coordinación OIM como a los operadores aliados, siempre que sea requerido.
14. Elaborar y presentar los informes mensuales de seguimiento a la implementación de las actividades (técnicos, u otros) y demás documentos que sean requeridos, de acuerdo con las indicaciones y requerimientos solicitados por la OIM.
15. Garantizar la documentación del desarrollo de la estrategia y el fortalecimiento a los EICC, así como el balance de lecciones aprendidas y recomendaciones para futura escalabilidad y replicabilidad.
16. Brindar asesoría técnica a las promotoras(es) territoriales de cuidado del proyecto.
17. Coordinar y concertar acciones y productos con promotores(as) y facilitadores(as) en los distintos territorios donde se implementa la línea de cuidado del proyecto.
18. Hacer seguimiento y actualización constante de las herramientas de seguimiento a participantes y monitoreo a las acciones del proyecto.
19. Elaborar y presentar los informes mensuales de seguimiento a la implementación de las actividades (técnicos, administrativos, financieros u otros) y demás documentos que sean requeridos, de acuerdo con las indicaciones y requerimientos solicitados por la OIM
20. El **CONTRATISTA INDEPENDIENTE** se compromete a entregar los siguientes productos:

a. Informes mensuales de actividades, en el formato definido por el proceso, del proceso en la zona correspondientes.

Bogotá, 25 de febrero del 2024

FEDERACIÓN NACIONAL DE FORMAS ASOCIATIVAS PARA LAS ECONOMÍAS SOCIALES DEL COMÚN “ECOMÚN”

CERTIFICA QUE:

MARIA CAMILA VALENCIA EMBUS identificada con la cédula de ciudadanía No 1.061.773.620 expedida en la Ciudad de Popayán (Cauca), presto sus servicios de acompañamiento organizativo bajo el cargo de dinamizadora territorial en los departamentos de Valle del Cauca, Cauca y Nariño desarrollando las siguientes actividades:

- Acompañamiento organizativo.
- Gestión para la creación de una federación.
- Recolección de información organizacional

Dichas actividades fueron desarrolladas durante el periodo comprendido entre el 2 enero del año 2019 hasta el 2 de enero del año 2020, con una duración de 12 meses.

Para constancia se firma el 25 de febrero de 2024

Atentamente,



JUAN CAMILO LONDOÑO RAMIREZ
Director ejecutivo
Director Ejecutivo

Bogotá, Colombia
Diagonal 30 #14-49 (Teusaquillo)

direccion.ejecutiva@ecomun.com.co
info@ecomun.com.co

@EcomunCo
@ecomun_co
@EcomunCo
ECOMUN Oficial